



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01407-00
Asunto	Requiere

Debido a la manifestación verbal efectuada por el apoderado de la parte solicitante en audiencia de inventarios y avalúos del 30 de junio de 2021, de la cual se desprende que pretende la terminación del proceso de sucesión por muerte de la señora LUZ ELENA CADAVID ZAPATA, hija legítima de los causantes, se requiere al abogado para que adecue su solicitud a una de las formas de terminación del proceso en curso, entre ellas, por ejemplo, el desistimiento de la demanda.

Asimismo, deberá allegar al Despacho nuevamente certificado de defunción de la solicitante toda vez que el aportado y enviado al correo electrónico del Juzgado no es legible de modo que no permite avizorar la identificación de la finada ni la fecha de su defunción.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

667dd63a456b2658b7b99334c614256f7cd9a187e7032c5f681ad22097f0618e

Documento generado en 30/06/2021 11:24:27 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**